

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	CÓDIGO	APFT45
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA	VERSIÓN	3

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CONSIDERANDO

Que la Delegada para la Supervisión del Riesgo requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales para la realizar el proceso de visita de vigilancia en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 estipulado en el Decreto 109 del 29 de enero de 2021 y la norma que lo modifique o adicione y para la realización de acciones relacionadas con el Modelo de Supervisión Basado en Riesgos en salud de los prestadores de servicios de salud.”*

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

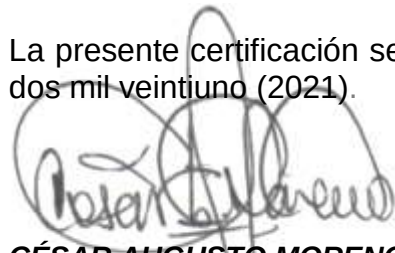
“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.
Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



CÉSAR AUGUSTO MORENO CASTRO
COORDINADOR GRUPO DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Vanessa López A. – Profesional Especializado

Consecutivo: 0640